



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 13 de Noviembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Noviembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 398-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 13 de Noviembre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 194-2020-CEPG-UNAC de fecha 25 de junio del 2020, se resuelve: autorizar el funcionamiento del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor de la Facultad de Ciencias Contables, a desarrollarse desde el 27 de Junio del 2020 hasta el 13 de Setiembre del 2020, aprobando a su vez lo siguiente: COORDINADOR: Dr. CPC. Humberto Ruben Huanca Callasaca, CRONOGRAMA: Módulo 1 (27-06-2020 al 19-07-2020), Módulo 2 (25-07-2020 al 16-08-2020) y Módulo 3 (22-08-2020 al 13-09-2020), **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:** Secretaria Administrativo: Ysabel Godoy Morales, Apoyo Académico: Ricardo Antonio Gómez Alberto, **DOCENTES:** Módulo 1. Desarrollo de Tesis I: Dr. Walter Caballero Montañez, Módulo 2. Desarrollo de Tesis II: Dr. Reynaldo Walter Ramos Mayuri y Módulo 3. Desarrollo de Tesis III: Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses y **PRESUPUESTO.**

Que, mediante Oficio N° 190-2020-UPG/FCC/UNAC del 30 de junio del 2020, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que el Ciclo Taller de Tesis Virtual para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad autorizado para su funcionamiento con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N°194-2020-CEPG-UNAC de fecha 25 de Junio del 2020, fue suspendido al no alcanzar la cantidad mínima de graduandos inscritos para su apertura; en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Ciclo Taller de Tesis para optar el Grado de Maestro o Doctor aprobado con Resolución N°241-2018-CU Artículo 28°: El número de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30).

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 194-2020-CEPG-UNAC de fecha 25 de junio del 2020, precisando que el I Ciclo Taller de Tesis Virtual para optar el Grado Académico de Doctor de la Facultad de Ciencias Contables queda sin efecto en base a las razones expuestas.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado de FCC e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA